

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO Nº 069-2015-CM/MDL.

Laredo, 31 de Agosto del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

En Sesión Ordinaria realizada el día 27 de Agosto del 2015, la misma que corre en Acta Nº 17-2015-CM/MDL., bajo la presidencia del **Dr. JAVIÉR ANDRÉS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.**

VISTO:

En la Estación de Despacho, el Informe Nº 177-2015-ECD/MDL. suscrito por el Jefe de Educación, Cultura y Deporte, referente a solicitud de apoyo para grupo de Danzas en competencia Nacional de I.E. Nº 81583 – La Merced, y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;



Que, mediante Expediente Administrativo Nº 8396-2015- de fecha 14-08-2015, la Directora de la I.E. Nº 81583 – La Merced, hace de conocimiento que el día 04 de Setiembre del presente año, participará del concurso de los juegos florales Nacional de – Etapa Regional a realizarse en la ciudad de Huamachuco; por lo que viene a solicitar apoyo para el Grupo de Danzas – Juegos Florales;

Que, asimismo la I.E. Nº 81583 – La Merced, en el presente año a raíz del concurso de convocado por el Ministerio de Educación – Juegos Florales Nacionales – 2015 ha ocupado en el 1er. Lugar en la etapa UGEL



Que, mediante Informe Nº 177-2015-DJ/MDL. Suscrito por el Jefe de Educación, Cultura y Deporte, la Municipalidad es un ente promotor de la cultura y la sana competencia, por lo que debe de concederse el apoyo solicitado por la Directora de la I.E. Nº 81583 – La Merced, para su participación en el Concurso de los Juegos Florales Nacionales – Etapa Regional a realizarse en la ciudad de Huamachuco;

Que, el Pleno del Concejo Municipal, considerando de suma importancia promover el arte y la cultura mediante danzas, aprueba conceder por única vez una Subvención económica de S/. 1,500.00 Nuevos Soles a la I.E. Nº 81583 – La Merced, representada por su Directora Lic. Mavel Figueroa para su participación en el Concurso de los Juegos Florales Nacionales – Etapa Regional a realizarse el día 04 de setiembre del 2015, en la ciudad de Huamachuco;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta:

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER por única vez una Subvención económica de S/. 1,500.00 Nuevos Soles a la I.E. Nº 81583 – La Merced, representada por su Directora Lic. Mavel Figueroa para su participación en el Concurso de los Juegos Florales Nacionales – Etapa Regional a realizarse el día 04 de setiembre del 2015, en la ciudad de Huamachuco.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Administración y Finanzas, Logística, Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Jefe de Educación, Cultura y Deporte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
Javier A. Rodríguez Vásquez
ALCALDE

JR. REFORMA Nº 360
044-435519
LAREDO – PERÚ
www.munilaredo.gob.pe